

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



**DIRECCION
GENERAL**

1. INTRODUCCIÓN:

Los estados financieros que el Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal presente, así como la información Contable-Presupuestal que la integra, forma parte del compromiso de rendir cuentas a los ciudadanos de forma clara y sencilla para su conocimiento sobre las acciones del Gobierno Municipal.

El objetivo del presente documento es la Revelación del contexto y de los aspectos Económicos - Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Administración Municipal del **TERCER TRIMESTRE DE 2025** y que fue considerada en la elaboración de los Estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Al realizar un análisis integral y actualizado de los ingresos derivados de las cuotas por el servicio de Agua Potable y Alcantarillado, se identifican áreas de oportunidad clave para fortalecer la sostenibilidad financiera del organismo. Una recaudación efectiva y oportuna de dichos ingresos permitirá ejercer con mayor certidumbre el Presupuesto de Egresos autorizado, orientándolo estratégicamente hacia: Mantenimiento y modernización de la infraestructura hidráulica, priorizando la rehabilitación de redes, equipos de bombeo y sistemas de almacenamiento. Inversión en tecnologías que optimicen el control de caudales, reduzcan pérdidas físicas y mejoren la eficiencia operativa. Mejoras en los sistemas administrativos y de atención al usuario, para incrementar la confianza ciudadana y promover la cultura de pago.

Con una adecuada planeación financiera, enfocada en la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia del gasto, COAPAM busca garantizar el abastecimiento continuo del recurso hídrico, elevar la calidad del servicio y contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Comitán de Domínguez.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

A) FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE.

El ente público municipal denominado COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ (COAPAM), es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, creado mediante sesión extraordinaria de fecha 16 de Junio de 1991 a propuesta de los CC. Rubén Domínguez Domínguez, Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Domínguez Bermúdez, Síndico Municipal y de los Regidores DR. Marco Antonio Thomas Campuzano, José Antonio Guillen Arguello, Abel Guillén Meza, Arturo Emilio Ventura Pinto y Guadalupe de Jesús Guillén Albores, aprueban la creación de dicho Organismo Público quedando bajo la denominación

“COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ (COAPAM)”, el cual fue publicado en el periódico oficial No. 150, de fecha 31 de Julio de 1991.

B) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA (INTERNA HISTÓRICAMENTE).

- El 04 de Marzo 1992 el Ente Público Municipal se da de alta ante el SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

a) OBJETO SOCIAL.

El Ente Público Municipal, tiene como objeto social:

- Administrar, operar, mantener, conservar y mejorar el servicio de agua potable y alcantarillado.
- Proporcionar el servicio de buena calidad y cantidad a la ciudadanía.
- Construir, rehabilitar y ampliar la infraestructura requerida para la prestación del servicio público a su cargo.
- Gestionar los recursos para la ejecución de obras en beneficio de la ciudadanía.

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD.

La actividad principal que realiza el Ente Público Municipal, **es la extracción y suministro de agua potable** a los habitantes del Municipio, para cubrir las necesidades de los mismos.

c) EJERCICIO FISCAL.

Ejercicio fiscal del periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

d) RÉGIMEN JURÍDICO.

Los datos fiscales son:

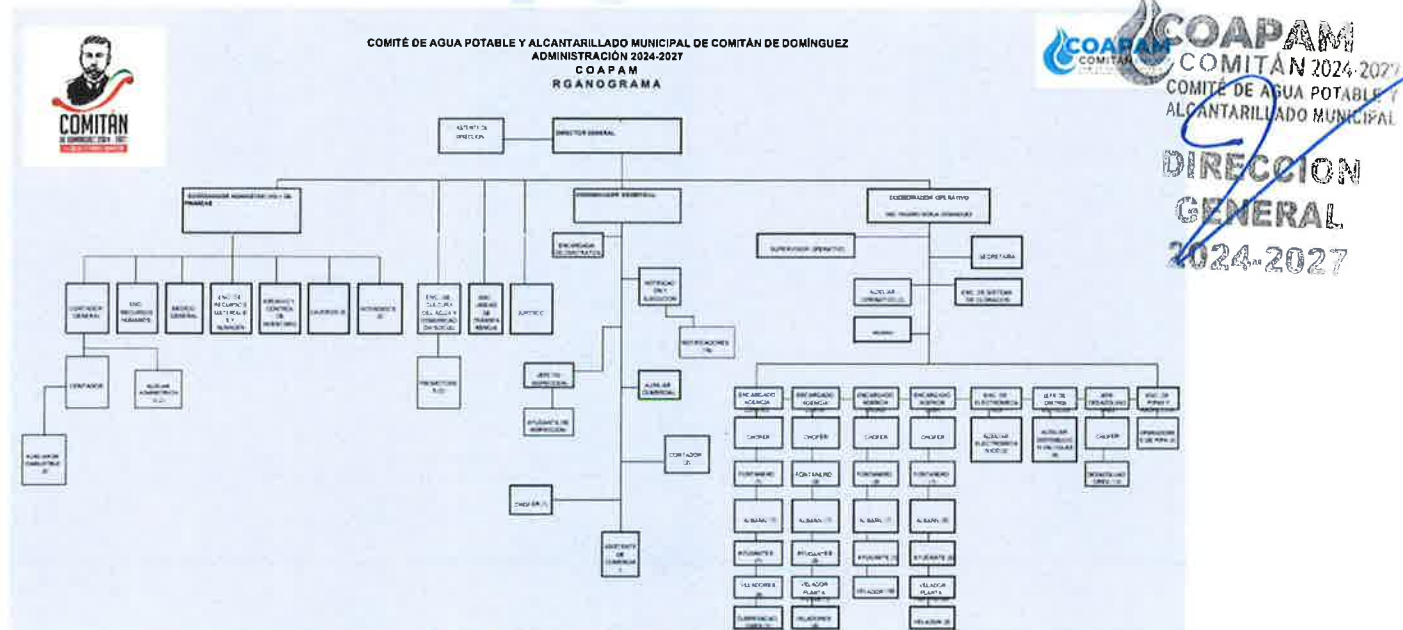
- DENOMINACIÓN SOCIAL: Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez (COAPAM).
- DOMICILIO: 1ª. Av. Poniente Norte No. 62, Col. Cruz Grande C.P. 30019.
- RFC: CAP920304B74.
- ACTIVIDAD: Captación, Tratamiento y Suministro de Agua Potable uso Doméstico.
- RÉGIMEN: Persona Moral con Fines no Lucrativas.
- SITUACIÓN DE REGISTRO: Activo.

e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE:

- Presentar la declaración provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar declaración provisional mensual del impuesto al valor agregado.

- Presentar la declaración provisional mensual de impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicio profesionales.
- Presentar la declaración informativa de operaciones con tercero.
- Presentar la declaración informativa anual de retenciones de I.S.R. por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salario.
- Presentar pago trimestral del ejercicio del derecho de extracción de aguas nacionales y de descargas.
- Presentar los pagos bimestrales del impuesto sobre nómina.

f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros y sus notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La presente información Financiera presentada fue elaborada en un Sistema de Contabilidad adecuado con el nuevo Plan de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con los siguientes aspectos:

POSTULADOS BÁSICOS.

- 1.- SUSTANCIA ECONÓMICA
- 2.- ENTES PÚBLICOS
- 3.- EXISTENCIA PERMANENTE
- 4.- REVELACIÓN SUFICIENTE
- 5.- IMPORTANCIA RELATIVA
- 6.- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

- 7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 8.- DEVENGO CONTABLE
- 9.- VALUACIÓN
- 10.- DUALIDAD ECONÓMICA
- 11.- CONSISTENCIA

NORMATIVIDAD SUPLETORIA:

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- APLICACIÓN PERSONALIZADA DEL CUARTO NIVEL DE COG
- APLICACIÓN PERSONALIDAD DEL TERCER Y CUARTO NIVEL DEL CRI
- APLICACIÓN PERSONALIZADA A PARTIR DEL QUINTO NIVEL PERMITIDO DEL PLAN DE CUENTAS

PARA EL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL COAPAM POR PRIMERA VEZ SE IMPLEMENTO LA BASE DEVENGADO DE ACUERDO A LA LEY DE CONTABILIDAD, REVELAMOS:

Las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por la CONAC.

INGRESOS

DEVENGADO. - Cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

RECAUDADO. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS

COMPROMETIDO. - Cuando existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

DEVENGADO. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

EJERCIDO. - Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

PAGADO. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

Se inicia el registro de las operaciones en base devengado a partir del 01 de Enero de 2011, con el apoyo del sistema de contabilidad armonizado (SIAHM 2011), sistema informático que integra el total de las operaciones del ente público: Recaudación, Presupuesto, Administrador de Proyectos, Recursos Humanos, Adquisiciones, Patrimonio, Tesorería y Contabilidad.



**DIRECCION
GENERAL
2024-2027**

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección.
Se aplican los emitidos por la CONAC

b) Depuración y cancelación de saldos:

365 días

c) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en relación a la política no aplican, en cuestión de errores si aplicamos las correcciones necesarias para tener una información más confiable.

d) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se aplican reclasificaciones para la correcta aplicación de la información contable.

7. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,465,676.00
Subsidios a Entes Públicos Descentralizados	0.00
Aprovechamientos	16,123.00
Otros ingresos	0.20
TOTAL	2,481,799.20

8. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No APLICA para el ente público que se informa.

9. CALIFICACIONES OTORGADAS

NO APLICA para el ente público que se informa.

10. PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

- a) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

Reglamento interno.



COAPAM
COMITÁN 2024-2027
COMITÉ DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPAL
**DIRECCION
GENERAL
2024-2027**

11. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las notas descritas anteriormente son parte integral de los Estados Financieros del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez (COAPAM).

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”**.

La leyenda escrita se presentará al termino de los Estados Financieros para no sobre escribir donde abarca en su totalidad todo el margen de la hoja.